



República Dominicana

Ayuntamiento Municipal de Mella

Concejo de Regidores

Teléfono: 829-320-1357 (del presidente del consejo)

www.ayuntamientomella.gob.do

E-mail: ayuntamientodemella@gmail.com/ayuntamientodemella@hotmail.com

RNC: 4-17-00024-3

Ordenanza No. 0001/2024.

MEDIANTE LA CUAL EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MELLA, PROVINCIA INDEPENDENCIA, APRUEBA Y DECLARA MELLA CIUDAD DE DIOS Y CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA BIBLIA EN EL MUNICIPIO.

Considerando: Que, es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a las personas e instituciones, cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad.

Considerando: Que, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre del año 2024, mediante Acta No. **0059-2024**, el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Mella, **APROBÓ**, la comunicación de fecha 09 de Septiembre del año 2024, solicitud realizada por la Confraternidad de Iglesias Evangélicas de Jehová es la Gloria, solicitando a través del regidor **RIQUER JULIÁN PEREZ** del bloque del (PRM), declarar el cada tercer sábado del mes de septiembre de cada año, como **"MELLA, CIUDAD DE DIOS"**, dicha solicitud fue presentada EN SU TURNO DE REGIDOR.

Considerando: Para que las diferentes Organizaciones Cristianas puedan celebrar en Mella, el día "Mella Ciudad de Dios", ya que tiene como finalidad, la celebración del mes de la Biblia.

Considerando: Que por medio de este Plan Municipal de Desarrollo surgirán las demandas de obras de comunidades, barrios y sectores, robustece la transparencia que ha de imperar en todos los niveles de la Alcaldía.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios, la Ordenanza Municipal que regula la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Mella.

Y en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mella;

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR, como al efecto declara, el tercer sábado del mes de septiembre de cada año como "MELLA, CIUDAD DE DIOS", ya que tiene como finalidad la celebración del mes de la Biblia.

DADA en la Sala de Sesiones Manuel Salvador Matos del Ayuntamiento Municipal de Mella, Prov. Independencia, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), años 180 de la Independencia y 159 de la Restauración de la República.

FIRMADO:


Chefi Marmolejos.
Presidente del Concejo




Carlos Rodrigo Matos Peña
Alcalde Municipal


María Mercedes Florián P.
Secretaria del Concejo

